

**Artículo 52 PEEH**

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

**CONSIDERANDO**

La Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, en cumplimiento de los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, eficacia, eficiencia y honradez en marcados en el Art. 34 Constitucional, Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Título Tercero, Capítulo II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Cláusula quinta del Anexo de Ejecución 2020 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de la Universidad Intercultural y Art. 8 del Acuerdo que crea la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público y por el cual se establecen las Disposiciones Generales para la Racionalidad, Disciplina, Eficiencia del Gasto público y Calidad Institucional de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Con base en lo anterior, la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo, se suma a este gran esfuerzo de los diferentes órdenes de gobierno, permitiendo así continuar multiplicando las acciones y cumplir las metas establecidas en beneficio de los ciudadanos.

En tal virtud, este Programa es de carácter obligatorio y aplicable a todas áreas de esta Universidad; es conveniente unir esfuerzos de acuerdo a lo estipulado en este programa, procurando privilegiar siempre que la calidad de los servicios que se proporcionan sean cada vez mejores y buscando criterios de priorización en las necesidades básicas de la operación del organismo, lo que obliga a optimizar su uso.

**DISPOSICIONES GENERALES**

1. Las disposiciones de austeridad que se emiten en este programa, son aplicables a partir del mes de enero de 2020 y tienen como objeto generar ahorros en el presupuesto de egresos 2020.
2. Las áreas de la Universidad, como ejecutoras del ejercicio de su presupuesto, toman las medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar la operación de sus programas sustantivos, así como el cumplimiento de las metas y programas establecidos para el presente ejercicio.
3. El ejercicio del presupuesto se mantiene con estricto apego a la normatividad establecida en materia de adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza.

**POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES**

1. La modalidad de contratación de todo el personal que labora en la Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo para el presente ejercicio se mantiene como "Honorarios Asimilados".
2. No hay creación de plazas administrativas, con excepción de las que se requieran para atender nuevas necesidades y siempre y cuando se cuente con la validación de las instancias correspondientes y suficiencia presupuestal.
3. No hay creación de nuevas plazas académicas de tiempo completo, a menos que se cuente con debida justificación para su incremento y la suficiencia presupuestal requerida.

**POLÍTICAS DE AHORRO Y AUSTERIDAD EN MATERIA DE GASTO DE OPERACIÓN**

1. Se estimó una reducción general del 5% (cinco por ciento) en cada una de las partidas que integran el Programa Anual de Racionalidad, sin embargo este monto no es limitativo, se trabaja de manera conjunta al interior de la Universidad para obtener mejores resultados sin afectar el cumplimiento de las metas y objetivos con que contamos.

**Artículo 52 PEEH**

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

2. El consumo de combustibles respecto a lo ejercido en el año anterior varía en función del precio de mercado, sin embargo, se seguirán aplicando diversos mecanismos para mantener o en su caso disminuir el monto ejercido de esta partida.
  3. Continúa la prohibición de adquisición de pasajes aéreos
  4. Se cancela todo gasto de telefonía celular.
  5. El consumo de energía eléctrica se mantiene constante con respecto al año anterior, esto debido a la implementación del sistema de fotoceldas que acumulan e inyectan energía eléctrica a la red general que nos abastece, generando así un descuento en el consumo de energía.
  6. El consumo de papelería de oficina se redujo reforzando la política de uso de medios electrónicos institucionales para el envío de copias de oficios, invitaciones e informes y se promoverá la publicación de libros en versión electrónica.
  7. Se promueve la reducción de los gastos en viáticos y pasajes por medio de reorganizar los traslados de personal a diversas instancias.
- Derivado de la contingencia sanitaria y la implementación del modelo de "Trabajo en casa", se redujo la aplicación de algunas partidas, mismas que se recalendarizaron durante el trimestre y el ejercicio en cuanto se reestructuraron algunas actividades

CAPÍTULO/ PARTIDA	NOMBRE Capítulo/partida	PRESUPUESTO			ANUAL ESTIMADO	AVANCE TRIMESTRAL				GENERADO		
		ORIGINAL (PESOS) O MODIFICADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			1er. MODIFICADO	2do. MODIFICADO	3ro. MODIFICADO	4to. MODIFICADO	ACUMULADO DE LOS TRIMESTRES	ESTRATEGIAS DE AHORRO Y EFICIENCIA	DESTINO DE LOS RECURSOS AHORRADOS
			Recursos Fiscales	Ingresos Propios								
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 9,009,175.32	\$ 9,009,175.32	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		Esta partida solo se enuncia, en virtud de que no se considera dentro del Programa de Racionalidad y Austeridad
2000	RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,158,128.20	\$ 999,751.20	\$ 158,377.00	\$ 57,906.41	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 365,803.70	\$ 365,803.70		Diferencias se reintegraron a Secretaría de Finanzas Publicas
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,810,180.00	\$ 1,810,180.00	\$ -	\$ 77,586.35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 195,885.34	\$ 195,885.34		Diferencias se reintegraron a Secretaría de Finanzas Publicas
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,251,125.00	\$ 1,251,125.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		Esta partida solo se enuncia, en virtud de que no se considera dentro del Programa de Racionalidad y Austeridad
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 4,845,633.48	\$ 4,845,633.48	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		Esta partida solo se enuncia, en virtud de que no se considera dentro del Programa de Racionalidad y Austeridad
TOTAL		\$ 18,074,242.00	\$ 17,915,865.00	\$ 158,377.00	\$ 135,492.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 561,689.04	\$ 561,689.04		

Mtro. Sergio Cortez Gamboa  
**Rector**

L.C. Gabriel Galván Pardo  
**Secretario Administrativo**